



Libertad y Orden

13150

Bogotá,

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



† 173473.
21/06/2010

Doctor
PEDRO FERNANDO RESTREPO BENJUMEA
referenciaguaviare@hotmail.com
San José del Guaviare

REF: Contratación de Auditoría
Radicado Minproteccionsocial No 160851

Me refiero a su oficio de la referencia, recibido por correo electrónico, mediante el cual consulta sobre la normatividad relacionada con la ejecución de las auditorías, sobre todo de cuentas médicas, por parte de las entidades territoriales de salud.

Al respecto, le informo que no existe norma que ordene a las entidades territoriales contratar con firmas externas la auditoría de cuentas médicas por servicios de salud a cargo de la entidad territorial.

En cuanto al trámite de contratación es importante precisar que las direcciones territoriales de salud se rigen por la Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

El presente concepto se emite en los términos del artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

LUIS FERNANDO CORREA SERNA
Director General de Calidad de Servicios (E)

H:\Documentos de ecuetolcartas y otros\2010\160851- guaviare contratación auditoria.doc

Preparó: CHPérez
Revisó: LuzMeryM y EnriquetaC

Carrera 13 No. 32-76. PBX: 3305000. FAX: 3305050.
www.minproteccionsocial.gov.co. Bogotá, Colombia